

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

#### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 26 de julio de 1967, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a Plan parcial de ordenación de la "Pesadilla", en terrenos situados en los kilómetros 26,500 y 29,500 de la carretera Nacional de Madrid a Irún, términos municipales de Colmenar Viejo y San Sebastián de los Reyes, incoado por "Racé" y Ciudad Campo".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de septiembre de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro.  
(G. C.—4.563) (O.—70.629)

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 17 de agosto de 1967.—El Director general, firmado ilegible.  
(G. C.—4.556) (O.—70.626)

### Patrimonio Forestal del Estado

#### Servicio Hidrológico Forestal de Madrid

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE NISCALOS

Aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado el Plan de Aprovechamientos para el año 1967, en los montes a cargo de este Servicio de la provincia de Madrid, se anuncia la celebración de las subastas que a continuación se detallan:

#### Términos municipales de Paredes y Piñuécar

Aprovechamiento de niscalos en una superficie de 302 Ha. del monte "Perímetro de Paredes", Elenco M-3018, que puedan producirse en el próximo otoño, siendo el precio de tasación de 5,25 pesetas kilogramo.

A los efectos de constituir la fianza provisional para tomar parte en la subasta del aprovechamiento, se ha considerado que se obtendrán aproximadamente unos 4.000 kilogramos, por un valor de 21.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 9 de octubre de 1967, a las diez horas.

#### Término municipal de Buitrago

Aprovechamiento de niscalos en una superficie de 460 Ha., del monte "Perímetro de Buitrago-Mangirón", que puedan producirse en el próximo otoño, siendo el precio de tasación de 2,70 pesetas kilogramo.

A los efectos de constituir la fianza provisional para tomar parte en la subasta, se ha considerado que se obtendrán aproximadamente unos 2.000 kilogramos, por un valor de 5.400 pesetas.

La subasta se celebrará el día 9 de octubre de 1967, a las diez horas y quince minutos.

#### Término municipal de Canencia

Aprovechamiento de niscalos en una superficie de 302 Ha. del monte "Perímetro de Canencia", Elenco M-3011, que puedan producirse en el próximo otoño, siendo el precio de tasación de 2,60 pesetas kilogramo.

A los efectos de constituir la fianza provisional para tomar parte en la subasta, se ha considerado que se obtendrán aproximadamente unos 2.000 kilogramos, por un valor de 5.200 pesetas.

La subasta se celebrará el día 9 de octubre de 1967, a las diez horas y treinta minutos.

#### Términos municipales de Berzosa, Serrada y Robledillo

Aprovechamiento de niscalos en una superficie de 460 Ha., del monte "Perímetro de Casasola", Elenco M-3027, que puedan producirse en el próximo otoño, siendo el precio de tasación de 7,60 pesetas kilogramo.

A los efectos de constituir la fianza provisional para tomar parte en la subasta, se ha considerado que se obtendrán aproximadamente unos 10.000 kilogramos, por un valor de 76.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 9 de octubre de 1967, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos.

#### CONDICIONES GENERALES

a) Las subastas de los citados aprovechamientos se realizarán en las oficinas del Servicio Hidrológico Forestal de Madrid (Monte Esquinza, 4), Madrid, siendo pública la apertura de los pliegos presentados.

b) Se acompañará a la proposición o proposiciones documento que acredite haber constituido la fianza en la Caja General de Depósitos de Madrid, consistente en el 2 por 100 del tipo de tasación del aprovechamiento que se solicite.

c) Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figure la inscripción "Proposición que formula D. .... para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de ..... en el monte ....., sito en el término municipal de ....., de la provincia de ....., anunciado en el "Boletín Oficial" ....., número ....., correspondiente al día ..... de ..... del año ....."

d) Las proposiciones podrán presentarse hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

e) Los pliegos de condiciones generales y económicas por los que se registrarán los aprovechamientos se encuentran de manifiesto en las oficinas centrales del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, número 83, Madrid), en las del Servicio Hidrológico Forestal de Madrid (Monte Esquinza, 4, Madrid) y en poder del personal de Guardería del monte.

f) Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante el término de cinco minutos, y si finalizase dicho plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

g) El importe del anuncio será abonado por cada adjudicatario proporcionalmente.

Madrid, 5 de septiembre de 1967. — El Ingeniero Jefe, José M. Sagasta Azpeitia.  
(G. C.—4.540) (O.—70.620)

### Distrito Forestal de Avila

#### ANUNCIO DE AMOJONAMIENTO DEL MONTE NUM. 75

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte denominado "Valdejuán, Umbría del Muro, Los Arrascaderos y otros", número 75 del Catálogo, de la pertenencia de Hoyo de Pinares, sito en término municipal de Jicho pueblo, cuyo deslinde fué aprobado por Orden ministerial de 5 de julio de 1961. se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 2 de noviembre de 1967, a las diez horas de la mañana, en el sitio Piquete núm. 1 del deslinde de dicho monte, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Javier Ubeda Delgado, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 1 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, S. Ruiz.

(G. C.—4.549)

### Ayuntamientos

#### NAVARREDONDA

Al día siguiente hábil al que se cumplan veinte, también hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y a la hora que se indica, tendrá lugar en este Ayuntamiento la siguiente subasta:

A las once horas, subasta del aprovechamiento de los pastos del monte denominado "Dehesa Umbría o Nueva", con 400 reses lanares, 30 vacunas y 10 mayores, por el tipo de tasación de 17.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en Arcas municipales, en concepto de fianza provisional, el 10 por 100 del tipo de licitación.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado hasta media hora antes de la señalada para la subasta, ajustándose al modelo de proposición que se inserta a continuación, debidamente reintegrado.

Caso de declararse desierta la subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles, bajo el mismo tipo y condiciones.

El pliego de condiciones facultativas formulado por la Jefatura Provincial del Distrito Forestal se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Patrimonio del Estado

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Aravaca (Madrid), con destino a la instalación de los Servicios de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Madrid, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aravaca y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Navarredonda, 28 de agosto de 1967.—  
El Alcalde, Francisco González.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle ....., núm. ...., enterado del anuncio de la subasta de ....., ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ..... (en letra), aceptando el pliego de condiciones facultativas y económicas de la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—4.521) (O.—70.608)

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, la Cuenta general del Presupuesto, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1966, durante cuyo plazo y ocho días más pueden formularse, por escrito, las reclamaciones que se consideren oportunas.

Navarredonda, 28 de agosto de 1967.—  
El Alcalde, Francisco González.

(G. C.—4.522) (O.—70.609)

#### LEGANES

Para oír reclamaciones, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, las listas cobratorias del año 1967 de las siguientes exacciones municipales:

Tasa por escaparates, rótulos y anuncios visibles desde la vía pública.

Tasa por ocupación de la vía pública con quioscos y veladores.

Tasa por rejas y escalones salientes.

Tasa por ocupación del subsuelo de la vía pública.

Arbitrio sobre solares sin edificar y sin vallar.

Leganés, 30 de agosto de 1967.— El Alcalde accidental, José Luis Fernández-Cuervo.

(G. C.—4.523) (X.—4.377)

Habiendo sido encontrado abandonada una mula del país, capa roja pelicana, diecinueve años, herrada de las cuatro extremidades, con defecto en el casco de la mano derecha, cola larga, la marca, con una cuerda de plástico al cuello, encontrada en la finca de Los Merlos el pasado día 31 de julio, deberán los interesados personarse en el Ayuntamiento de Leganés a los efectos oportunos dentro del término legal.

Leganés, 1 de septiembre de 1967.—El Alcalde en funciones (Firmado).

(G. C.—4.524) (X.—4.378)

#### ALGETE

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los expedientes que se expresan:

1.—Un expediente de habilitación de crédito; y

2.—Otro expediente de suplemento de crédito, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Algete, 1.º de septiembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.529) (O.—70.610)

#### ZARZALEJO

Subasta de la "Dehesa de Abajo de Navalquejigo", núm. 36 del Catálogo, de los Propios de Zarzalejo

Se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de pastos de la "Dehesa de Abajo de Navalquejigo", núm. 36 del Catálogo de los Propios de Zarzalejo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El aprovechamiento consistirá en 140 hectáreas de terreno, con 60 cabezas de ganado vacuno.

2.ª El aprovechamiento dará comienzo a partir de la fecha en que la Jefatura del Distrito Forestal lo autorice, como consecuencia de haberse cumplido todos los requisitos reglamentarios, hasta el 30 de septiembre del año 1968.

3.ª El pliego de condiciones técnico-facultativas, así como el expediente general de subasta, se encuentran expuestos al

público en la Secretaría municipal para su examen.

4.ª El tipo de licitación es el de cuarenta mil pesetas.

5.ª La garantía provisional será del 5 por ciento del tipo de licitación, equivalente en este caso a la cantidad de dos mil pesetas, y la definitiva la equivalente al 10 por 100 del tipo de adjudicación.

6.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial inserto al final del pliego de condiciones económico-administrativas, a las que se acompañará resguardo de fianza provisional y declaración de capacidad.

7.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas hábiles de oficina, desde las diez a las trece horas, bajo sobre cerrado.

8.ª La apertura de proposiciones tendrá lugar el día siguiente de terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas y treinta minutos, en la Casa Consistorial.

9.ª De resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y circunstancias señaladas para la primera, admitiéndose proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles siguientes.

Zarzalejo, a 16 de agosto de 1967.—  
El Alcalde, Lorenzo Morillas.

(G. C.—4.532) (O.—70.611)

Subasta de pastos de la "Dehesa de Arriba de Navalquejigo", núm. 36 del Catálogo, de los Propios de Zarzalejo

Se anuncia subasta pública para aprovechamiento de pastos de la "Dehesa de Arriba de Navalquejigo", núm. 36 del Catálogo, de los Propios de Zarzalejo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El aprovechamiento consistirá en 326 hectáreas de terreno, con 120 cabezas de ganado vacuno, pudiendo entrar a pastar en la Dehesa 40 reses más durante los meses de abril, mayo y junio.

2.ª El aprovechamiento dará comienzo a partir de la fecha en que la Jefatura del Distrito Forestal lo autorice, como consecuencia de haber cumplido los requisitos reglamentarios, hasta el 30 de septiembre del año 1968.

3.ª El pliego de condiciones técnico-facultativas, así como el expediente general de subasta, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal para su examen.

4.ª El tipo de licitación es el de ciento setenta y cinco mil pesetas.

5.ª La garantía provisional será del 5 por 100 del tipo de licitación, equivalente en este caso a la cantidad de ocho mil setecientos cincuenta pesetas, y la definitiva la equivalente al 10 por 100 del tipo de adjudicación.

6.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial inserto al final del pliego de condiciones económico-administrativas, a las que se acompañarán resguardo de fianza provisional y declaración de capacidad.

7.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas hábiles de oficina, desde las diez a las trece horas, bajo sobre cerrado.

8.ª La apertura de proposiciones tendrá lugar al día siguiente hábil de terminado el plazo de proposiciones, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

9.ª De resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y circunstancias señaladas para la primera, admitiéndose proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles siguientes.

Zarzalejo, a 16 de agosto de 1967.—El Alcalde, Lorenzo Morillas.

(G. C.—4.539) (O.—70.618)

#### EL ESCORIAL

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los proyectos de ampliación del Cementerio municipal, Reforma de viviendas y adaptación a Escuelas Nacionales, Reforma y ampliación del Ayuntamiento,

Calefacción del edificio del Ayuntamiento, Pavimentación del sector comprendido entre el paseo de José Antonio y la zona Este del Ensanche (seis calles), Pavimentación de aceras de la avenida de Calvo Sotelo, Pavimentación de la calle de San Sebastián, vivienda al Alguacil y almacén, Ordenación de la zona lateral y posterior del Ayuntamiento, Complementarios y Servicios derivados de dichos proyectos, comprendidos en el Plan Parcial de Reforma Interior de la Población; se exponen al público por un plazo de treinta días para oír reclamaciones, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 141 y 143 de la vigente ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Escorial, 16 de agosto de 1967.—  
El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—4.533) (O.—70.612)

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras y servicios comprendidos en la continuación del Plan Parcial de Reforma Interior de la Población, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

El Escorial, 17 de agosto de 1967.—  
El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—4.534) (O.—70.613)

#### MORALZARZAL

Cumplido el trámite reglamentario de exposición al público del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 185, sin que se haya presentado reclamación alguna, por acuerdo del Ayuntamiento y previa autorización ministerial, se anuncia subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno de los Propios de este Ayuntamiento al sitio de El Hormigal, con una superficie de 24.201 metros cuadrados, que linda: al Norte, con La Cañada; Sur, Monte del Hormigal; Este, camino de Villalba, y Oeste, Monte del Hormigal, valorada en novecientos sesenta y ocho mil cuarenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día en que corresponda, después de transcurridos veinte hábiles contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto.

Servirá de tipo de tasación la valoración antes expresada, y para tomar parte en la subasta los licitadores acompañarán resguardo de haber depositado en Arcas municipales el 5 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitida ninguna proposición y el mismo será elevado al 10 por 100 como fianza definitiva al ser hecha la adjudicación.

Las plicas se presentarán en sobres cerrados, lacrados y reintegrados con seis pesetas, todos los días hábiles y horas de oficina hasta las trece horas del día anterior en que deba tener lugar la subasta, debiendo acompañarse también declaración jurada de no hallarse el interesado incluido en las incapacidades e incompatibilidades que se determinan en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación municipal y ajustadas al modelo de proposición que figura en el expediente instruido al efecto, que estará a disposición, con el pliego de condiciones oportuno, de cuantos deseen examinarlo.

Si esta primera subasta quedase desierta por falta de licitador, la misma tendrá lugar, bajo las mismas condiciones y tasación, transcurridos diez días hábiles de la fecha de la primera.

Serán de cuenta del que resulte adjudicatario todos los gastos de anuncios, reintegros, Derechos Reales, título de propiedad y todos los demás que puedan causarse con motivo de esta subasta.

Moralzarzal, a 16 de agosto de 1967.—  
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.535) (O.—70.614)

#### MORALZARZAL

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales para 1968 que se detallan seguidamente, queda expuesto al público el expediente de referencia en esta Secretaría municipal para general conocimiento y oír reclamaciones, si las hubiere, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

#### Ordenanzas prorrogadas

Expedición de documentos.  
Licencias de obras.  
Apertura de Establecimientos.  
Servicio de Alcantarillado.  
Postes, palomillas, etc.  
Tránsito de ganados.  
Contribuciones e Impuestos Recargos.  
Participación en Arbitrios Provinciales.  
Arbitrio sobre la Riqueza Urbana.  
Arbitrio sobre la Riqueza Rústica.  
Prestación personal y de transporte.

#### Ordenanzas modificadas

Recogida de basuras.  
Saca de materiales de construcción.  
Servicios de Cementerios.  
Mesas de café, etc., en la vía pública.  
Ocupación de vía pública y puestos públicos.  
Industrias callejeras.  
Incremento del valor de los terrenos (Plusvalía).

#### Ordenanzas de nueva creación

Ninguna.  
Moralzarzal, a 2 de septiembre de 1967.  
El Alcalde, Eduardo Balandín.  
(G. C.—4.527) (X.—4.379)

#### MANGIRON

No habiéndose formulado reclamación alguna en contra del pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de leña de la finca propiedad de este Municipio, cuyo anuncio fué hecho público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 26 de julio próximo pasado, a continuación se hace saber:

Que al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a sus doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto y conforme a lo dispuesto en las vigentes normas del Ministerio de Agricultura y Reglamento de Contratación Municipal, la subasta para la adjudicación del aprovechamiento siguiente:

De leña de la especie encina, aforado en 450 estéreos, en el tranzón "El Egidillo" del monte de estos Propios denominado "Dehesa de Sanchálvaro", bajo el tipo de licitación de cinco mil ochocientas cincuenta pesetas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en Arcas municipales, en concepto de fianza provisional, la cantidad correspondiente al 5 por 100 del valor de la tasación anunciada.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en sobres cerrados, admitiéndose desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las veinte horas del día hábil inmediatamente anterior al de la subasta.

El licitador a quien se le adjudique el remate deberá constituir en Arcas municipales la fianza definitiva por un importe del 10 por 100 de la cantidad en que se le haya adjudicado.

Mangirón, 12 de agosto de 1967.—  
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.536) (O.—70.615)

#### ALCOBENDAS

#### Licitación pública

Objeto: Subasta de obra para la reparación y reforma de la casa del Conserje del Cementerio municipal, ermita de Nuestra Señora de la Paz y cerramiento del antiguo Cementerio.

Tipo: 303.249 pesetas.  
Plazo: Cuarenta y cinco días para la ejecución y dos meses de garantía.

Pagos: Por certificación de obra, expedido por el técnico correspondiente.

Garantía provisional: 9.097 pesetas.  
Garantía definitiva: Se determinará

conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

**Modelo de proposición**

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Alta anunciada por el Ayuntamiento de Alta anunciada por el Ayuntamiento de Alta, y cobendas, al objeto de contratar ....., y se comprometo a realizar dicho contrato se sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de .....

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este caso.

Alcobendas, a 18 de agosto de 1967.— El Alcalde, Ramiro Gómez Garibay. (G. C.—4.537) (O.—70.616)

**NUEVO BAZTAN**

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, expediente y ordenanza de Sanidad Veterinaria, a efectos de reclamación.

Nuevo Baztán, a 17 de agosto de 1967. El Alcalde (Firmado). G. C.—4.538) (O.—70.617)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de menor cuantía de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia número 227**

Sala segunda de lo Civil.—Ilmos. señores: Don José Zurita Morata, don Federico Martín y Martín, don Marcelo Rivas Goday, don José Labajo Alonso, don José Luis Ponce de León. — En la villa de Madrid, a 3 de julio de 1967.—Vistos por la Sala segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial los autos de menor cuantía procedentes, en grado de apelación, del Juzgado de primera instancia núm. 16 de los de Madrid y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Mariano Serrano Antolín, mayor de edad, casado, peón y de esta vecindad, sin representación ni defensa por no haber comparecido en la alzada, dado lo cual se han entendido las actuaciones, por lo que a él se refiere, con los estrados de este Tribunal; y de otra parte, como demandada y apelante, la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, representada por el Procurador don Luis Santos y García Ortega y defendida por el Letrado don Joaquín Álvarez Gay; y de otra parte, como demandados y apelados, don Juan Alberto Ulloa Rodríguez y doña Felisa Crespo Pazos, ésta asistida de su esposo, mayores de edad y vecinos de Madrid y de Cantorena-Marín (Pontevedra), también sin representación ni defensa por no haber comparecido en la alzada, habiéndose entendido las actuaciones, por lo que a ellos se refiere, con los estrados de este Tribunal; en cuyo procedimiento ha sido también parte el Ministerio Fiscal; siendo el objeto del pleito la tercería de dominio.

**Fallamos**

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida en cuanto estimó la tercería de dominio ejercitada por don Mariano Serrano Antolín contra los demandados, y mandó alzar el embargo del número CE-1369, por estimar que su dominio corresponde al referido demandante; así como en cuanto a los demás pronunciamientos complementarios que el fallo contiene. Sin especial imposición de

las costas en ninguna de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y que será notificada personalmente a los apelados incomparecidos en la alzada, si así lo solicita la apelante dentro de tercero día, o por medio de edictos en la forma prevista por la Ley, en otro caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José Zurita. — Federico Martín y Martín. — Marcelo Rivas. — José Labajo. — José L. Ponce de León. (Rubricados.)

**Publicación**

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don Marcelo Rivas Goday, Ponente que ha sido en la misma, hallándose la Sala segunda de lo Civil celebrando audiencia pública en el día de su fecha; certifico. — José Ripoll. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir con el oportuno oficio al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, a efectos de que sirva de notificación a los incomparecidos y declarados en rebeldía don Mariano Serrano Antolín, don Juan Alberto Ulloa Rodríguez y doña Felisa Crespo Pazos, ésta asistida de su esposo, expido la presente, que firmo en Madrid, a 31 de agosto de 1967. — El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—4.519) (C.—29.542)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que en el mismo se siguen, promovidos por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea, en nombre y representación de "Ponce y Zorita, S. R. C.", contra "Manipulados, S. L.", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintidós de septiembre actual, a las doce de su mañana, y por el tipo de trescientas treinta y un mil pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes:

Cien resmas de cartulina color gris, alisada, de 38 por 56.

Trescientas resmas de papel blanco, satinado a dos caras, de 18 kilogramos, de 63 por 87.

Veinticinco resmas de papel color rosa, satinado a dos caras, de 18 kilogramos, de 64 por 88.

Veinticinco resmas de papel color amarillo, satinado a dos caras, de 18 kilogramos, de 64 por 88.

Veinticinco resmas de papel color azul, satinado a dos caras, de 18 kilogramos, de 64 por 88.

Veinticinco resmas de papel color verde, satinado a dos caras, de 18 kilogramos, de 64 por 88.

Doscientas cincuenta resmas de papel blanco, satinado a dos caras, de 14 kilogramos, de 63 por 87.

Trescientas cincuenta resmas de papel blanco, satinado a dos caras, de 14 kilogramos, de 64 por 88.

Mil resmas de papel manipulado o rayado, en diversas formas, de 14, 16 y 18 kilogramos, tamaño 44 por 64.

Cien resmas de cartulina o cubiertas, de 25, 30 y 40 kilogramos, tamaño 64 por 88, en diversos colores: amarillo, verde, azul y naranja; y

Trescientas resmas de papel blanco, satinado a dos caras, de 16 kilogramos, tamaño 63 por 87.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El señor Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—47.989)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Fraile, en nombre de doña Idefonsa Juárez Fonseca, contra doña María Dolores Gómez Bravo Donoso, casada con don José María Brotons Iborra, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

*Finca.—En término de Zarza Capilla*

Rústica.—Un quinto de terreno puro pasto, nominado "Enjugaderos", su cabida según el título 469 fanegas, o 303 hectáreas, 3 áreas, 60 centiáreas, y con arreglo a la nueva medida 430 hectáreas. Linda: por Norte, con Albercones del señor Marqués de Casariego; Sur, con el quinto "Peñalcón"; Este, con la "Dehesa Piedra Santa"; Oeste, con la "Dehesa Chaparra", de doña Florencia Gómez Bravo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer, al tomo primero del archivo, libro primero del Ayuntamiento de Zarza Capilla, folio siete, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de noviembre del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de dos millones trescientas mil pesetas, en que fue tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra la expresada cifra.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esta provincia y en la de Badajoz, diario "El Alcázar", de esta capital, y en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—47.988)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos promovidos por don Jacques Jacobo Hachuel Moreno, contra "Industrias Capri Españolas, Sociedad Limitada", en reclamación de cantidad, se anuncia de nuevo a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, de los bienes embargados a dicha entidad demandada, consistentes en:

Una máquina de taladrar con milímetro incorporado, marca "Sacia", número TC32, tasada pericialmente en doce mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de los corrientes, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.992)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Por virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós y accidentalmente encargado del despacho del número quince, en autos de juicio ejecutivo número cincuenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, promovidos a instancia de "Hijos de Aurelio Alcalde, Papelería Peninsular, S. R. C.", representada por el Procurador señor Reina, contra don José Menéndez Zapata, en reclamación de cantidad, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados, en dos lotes:

**Primero.—Bienes muebles**

Una máquina plana, automática, marca "Heidelberg".

Una máquina de folio prolongado, minerva.

Una máquina de mano minerva, marca "Guti".

Una furgoneta, marca "Citroën", 2 CV, M-509.899.

**Segundo.—Derechos de traspaso**

Del local ocupado por el demandado don José Menéndez Zapata, calle de Belmonte de Tajo, número cuatro.

**Advertencias**

**Primera**

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veintinueve del actual, a las once horas.

**Segunda**

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea: para el primer lote de bienes muebles, el de quinientas setenta y cinco mil pesetas, y de sesenta mil pesetas para los derechos de traspaso del local de que es arrendatario el demandado don José Menéndez Zapata, en la calle de Belmonte de Tajo, número cuatro, de esta capital, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresados tipos.

**Tercera**

Toda persona con deseos de tomar parte en la expresada subasta, antes de la hora señalada deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Cuarta**

Los bienes muebles subastados se encuentran depositados en poder de don Antonio Escribano Toboso, en donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.991)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, bajo el número cincuenta y seis de orden de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Manuel García Francos, representado por el Procurador don Antonio Roncero Martínez, contra otros y las personas desconocidas que se crean con derecho a subrogarse en el contrato de arrendamiento de don Domingo Fernández Ballesteros Tenia, relativo al piso tercero izquierda de la casa número cinco de la calle del Doctor Albiñana, de esta capital, sobre resolución de contrato del piso antes referido, y conforme a lo preceptuado en el artículo treinta y ocho del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, que desarrolla la base décima de la ley de Justicia Municipal en relación con el artículo catorce de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, se de traslado a los expresados demandados, para que en el improrrogable plazo de seis días contesten a la demanda, bajo el apercibimiento que determina el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a los demandados que los autos, con los documentos originales al mismo acompañados, así como las copias de todo ello, se encuentran a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Y para que conste y cumpliendo lo mandado, así como para que sirva de emplazamiento en forma a las personas desconocidas que se crean con derecho a subrogarse en el contrato de arrendamiento de don Domingo Fernández Ballesteros Tenia, relativo al piso tercero izquierda de la casa número cinco de la calle del Doctor Albiñana, de esta capital, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y siete, doy fe.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—47.987)

## JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal accidental del número doce de los de esta capital, en autos de juicio verbal instados por don Juan Ramírez Cárdenas, en nombre de "Industrias del Automóvil, S. A.", contra "Hullera Andaluza, S. A.", seguidos con el número treinta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, y en el precio en que han sido tasados de ciento veinte mil pesetas, cuyos bienes son:

Derechos de traspaso del local número cinco, piso primero, de la casa número dieciséis de la avenida de José Antonio, de esta capital.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día veintiuno de octubre, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, cuatro, bajo, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín y Martín Cruz.

(A.—47.986)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## Notificaciones de Sentencia

## JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 205 del corriente año, por lesiones mutuas, contra Carmen Jaquete y Elisa Maestro Jiménez, que se encuentran en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia. — En Madrid, a 5 de julio de 1967. — El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de otra, y como denunciadas, Elisa Maestro Jiménez y Carmen Jaquete Pascua.

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Elisa Maestro Jiménez y Carmen Jaquete Pascua a la pena de 250 pesetas de multa a cada una y al pago de las costas de este juicio por mitad. Así como a la multa de 50 pesetas a cada una por su incomparecencia al acto del juicio. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — M. Martín Cruz. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 7 de julio de 1967. (B.—1.955)

## JUZGADO NUMERO 14

En juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 112 de 1967, sobre amenazas, contra Julio Onsurbe Escudero, a virtud de denuncia de Jesús Carmelo Sánchez de la Torre Fernández, se dictó sentencia con fecha 4 de julio de 1967, por la que se absolvió al denunciado Julio Onsurbe Escudero, declarando las costas de oficio. Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado Julio Onsurbe Escudero, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 4 de julio de 1967. (B.—1.952)

## JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, bajo el núm. 37 de 1967, por daños, en virtud de denuncia de Tomás Velasco Acevedo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — Juzgado municipal número 16. — Juez, señor don Carlos Serratacó Viada. — En Madrid, el día 13 del mes de julio, y año de 1967. — El señor Juez municipal núm. 16 que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciante, Tomás Velasco Acevedo, de diecinueve años, natural de Uceda (Guadalajara), hijo de Mariano y Piedad, soltero, camarero, y en la actualidad en ignorado paradero, y como denunciado, Gregorio Pascual Gómez, de veintinueve años, casado, dependiente, domiciliado en calle Santoña, 2, figurando como perjudicado el propietario de la sala de fiestas "Canaima"...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gregorio Pascual Gómez, como autor de una falta de daños, a la pena de dos días de arresto menor, que cumplirá en su propio domicilio; al pago de las costas del juicio, y a que indemnice al propietario de la sala de fiestas "Canaima" en la cantidad de 75 pesetas. — Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia. — Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del núm. 16 fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Carlos Serratacó Viada. — Madrid, 13 de julio de 1967; doy fe.—M. Romero. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciante don Tomás Velasco Acevedo, que se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 13 de julio de 1967. (B.—1.193)

## JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio de faltas número 1.774 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones, a virtud de denuncia de Encarnación Gutiérrez Meliá, contra Luis Díaz-Guerra Sanz y Cecilio Díaz-Guerra Salcedo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 7 de julio de 1967. — El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Encarnación Gutiérrez Meliá, y como denunciados Luis Díaz-Guerra Sanz y Cecilio Díaz-Guerra Salcedo, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Luis Díaz-Guerra y Cecilio Díaz-Guerra.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — José San Román. (Rubricado.) — Publicada en el mismo día de la fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma de sentencia a Encarnación Gutiérrez Meliá y Luis Díaz-Guerra Sanz, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 7 de julio de 1967. (B.—2.015)

En el juicio de faltas núm. 271 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Celedonio Expósito Ruiz, se ha dictado con fecha 28 de junio de 1967 la siguiente:

Tasación de costas. — Registro (disposición común 11, tarifa primera), 20,00 pesetas; tramitación juicio (art. 28, tarifa primera), 200,00; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 15,00; primer reconocimiento forense (tarifa quinta, número 3), 100,00; multa, 100,00; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30,00; reintegros según la ley del Timbre, 45,00; pólizas de Mutualidad Judicial, 25,00. Total, 535,00 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista, por término de tres días, al condenado Celedonio Expósito Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna comparezca ante este Juzgado municipal núm. 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, en Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 28 de junio de 1967. (B.—1.909)

## JUZGADO NUMERO 28

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal núm. 28 de los de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1.253 de 1966, por lesiones de María Molina García, de cincuenta y ocho años de edad, viuda, limpiadora, hija de Juan y María, que dijo vivir en la calle de Reyes Católicos, núm. 20, contra Saturnino Herrando Contreras y Francisco Martínez Guerrero, ha dictado sentencia en el día de hoy por la que absuelve a éstos, declarando de oficio las costas originadas en el juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a María Molina García y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 9 de junio de 1967. (B.—1.974)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal núm. 28 de los de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 46 de 1967, por daños, a virtud de denuncia de José Vicente González, contra Serafín Rojo Taboada, conductor, domiciliado últimamente en la calle de Blasco de Garay, núm. 12, y en la actualidad en ignorado paradero, ha dictado senten-

cia en el día de hoy por la que condena al referido Serafín Rojo Taboada, como autor responsable de una falta de daños, a la pena de 150 pesetas de multa, indemnice a Eduardo Nogueira Prieto en 2.120 pesetas y a que abone las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación al acusado Serafín Rojo Taboada y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 9 de junio de 1967. (B.—1.975)

El señor Juez municipal núm. 28 de los de Madrid, don Antonio Albasanz Gallán, en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 18 de 1967, por lesiones por mordedura de perro a Antonio Bermúdez Gallardo, de veintisiete años, casado, soldador, hijo de Carlos y Juana, natural de Burguillo del Cerro (Badajoz), vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de General Barrón, núm. 45, bajo, contra José Jurdao Monsálvez, ha dictado sentencia en el día de hoy, por la que se absuelve a éste, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación al lesionado Antonio Bermúdez Gallardo y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 9 de junio de 1967. (B.—1.976)

## JUZGADO NUMERO 30

Tasación de costas que practica el infrascrito Secretario de este Juzgado, de las causadas en las presentes diligencias, para ser notificada, por término de tres días, al condenado Rafael Borrás Ramos.

D. C. 11, Decreto 18-6-59, por registro, 20,00 pesetas; artículo 28, primera tramitación y previas, 115,00; artículo 29, primera ejecución sentencia, 30,00; artículo 31, primera por cumplimiento tres exhortos, 75,00; artículo 6.º, quinta, médico forense, 125,00; reintegros, Ley 41-64, 99,00; dietas y locomoción agente, 25,75; Mutualidad, 20,00. Total, 509,75 pesetas.

Al mismo tiempo se requiere a dicho condenado para que en el término de diez días se persone en este Juzgado para cumplir la pena de treinta días de arresto menos a que ha sido condenado.

Madrid, a 30 de junio de 1967. (G. C.—3.908) (B.—2.003)

## ASSICURAZIONI GENERALI

## DIRECCION PARA ESPAÑA

Habiéndose extraviado el Certificado Individual de Seguro núm. 113.527, que la compañía "Assicurazioni Generali" emitió el 25 de abril de 1960, sobre la vida de don José de Salas Hernández, se advierte que, si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta ninguna reclamación ante la Dirección para España de la citada compañía, domiciliada en Madrid, avenida del Generalísimo, número 20, se tendrá por nulo y sin efecto alguno el Certificado Individual original, y se emitirá un duplicado del mismo en su sustitución. (A.—47.990)

## ANUNCIO

Don Cándido López Cruz, comerciante establecido en la calle de Ponferrada, número cincuenta y cuatro de esta capital, ha cedido en traspaso su establecimiento comercial a don Máximo Rodríguez García, lo que se pone en conocimiento de todos los acreedores del señor López Cruz, para que dentro del plazo de quince días, comprendido entre el día veinte del corriente mes de septiembre y el día cinco de octubre próximo, presenten los documentos acreditativos de sus respectivos créditos en el estudio del Letrado del Ilustre Colegio de Madrid don José Pedro Gil Madorrán, sito en esta capital, calle de La Bañeza, número trece, quien ha sido encargado de practicar la liquidación y pago de los mismos.

Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. (A.—47.985)